

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	N.º de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto “Evaluación del prototipo cuenca andina 1.0 a escalas de microcuenca y cuenca hidrográfica en la región andina del Valle del Cauca”.	006	01	Facultad de Ingeniería y administración Sede Palmira	10 de febrero de 2025	19 de febrero de 2025
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. El estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
<p style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO</p> <p>Estudiante activo de pregrado del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, estar cursando séptimo semestre o superior, tener experiencia en procesos de investigación en comunidades vulnerables y acueductos comunitarios, análisis de parámetros estadísticos, disponibilidad de tiempo 15 horas semanales y conocimiento en herramientas ofimáticas; Word, Excel, RStudio.</p>					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	20%
	(P.B.M)	10%
1.	Experiencia en actividades que se proponen en la convocatoria	30%
2.	Disponibilidad de tiempo (15 horas/semana)	20%
3.	Porcentaje de avance	10%
4.	Documentación completa	10%
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (PAPA De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4			
1	1.006.192.594	BRAYAN FERNANDO LOPEZ ROSERO	16.8	10	28	20	10	10	94.8%	X	
2	1.022.438.155	VALERY KATHERINE MOGOLLÓN RUIZ	16.8	10	20	20	10	10	86.8%		
3	1.144.525.711	YESSICA DAYAN ERAZO CERÓN	16.4	10	25	20	10	10	91.4%	No pertenece al programa curricular convocado	
4	1.114.901.836	YULIANA ALPALA ROMO	16	10	20	20	5	10	81%	No pertenece al programa curricular convocado	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso de que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: N/A

Observaciones: Se presentaron 04 estudiantes a la convocatoria 06, se selecciona el perfil que mejor se adecua a las necesidades de la vinculación. (01)

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: VIVIANA VARGAS FRANCO

CARGO: DOCENTE DE PLANTA

EXTENSIÓN: 3304447

CORREO: vvargasf@unal.edu.co

(Original Firmado)